

Cavildo... En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa
de Marañon en ocho días del mes de octubre mil setenta y
ochenta y tres años: Los señores Consejo Justicia y Fiscales
de esta Villa a saber los señores don Lorenzo Ruiz Gómez
don Juan Dávila de Zamora y Molina Alfonso ma-
yor y Capitan de la Costa, don Andrés de Viver Ladrón
y don Antonio Ladrón y don Andrés de Vizcaya Residentes por
petición de su Ayuntamiento don Juan Portocarrero Diputado
del Común, don Juan Granado de la Fuente Procurador
general. don Juan Ruiz Melgar Procurador sindico por suero,
y todos juntos como lo han de costumbre para tratar
y considerar las cosas tocantes y pertenecientes al bien
público. trataron conferenciaron y acordaron lo siguiente
En este estado entró don Manuel de Paredes Residente y
Othomar Alemán Diputado:

Primero: Por el señor don Lorenzo Ruiz Alle. se hizo presente
que aun que estan mandados librarlos p. la R. Chancillería
testimonios de los Valques y robaras de esta Villa, basta la
multa de cincuenta ducados que esta impuesta au merca-
no se abusificado alta o pequeña. y que no queria
estar responsable a esa multa. que molestaba la diligencia
p. quanto le parecía perjudicio. y lo pedia p. testim. que se
trata de confirmar lo comunicante sobre ello. y
en su interlig. a todos lindernos. y concuerden confe-
rencias en su orden. y por los señores don Juan Dávila